

# APORTES SOBRE LAS COFRADÍAS DE MAREANTES DE SEVILLA Y CÁDIZ EN EL SIGLO XVII

Por Esteban Mira Caballos

Las cofradías de mareantes tenían una amplia tradición medieval tanto en los territorios de la Corona de Castilla como en los de Aragón. Rumeu de Armas encuentra cofradías de mareantes en el siglo XII y con más profusión ya en el XIII[1]. Eran institutos gremiales que agrupaban a las personas dedicadas al mar, en cada villa o ciudad costera.

Sevilla, ciudad de larga tradición marinera, tenía, como no, tenía una cofradía de pescadores con un hospital bajo la advocación del Espíritu Santo, y una cofradía de pilotos, maestros y contra maestros, bajo la advocación de Nuestra Señora del Buen Aire. Pues bien, de esta última y de su pugna con la gaditana del Santísimo Sacramento hablaremos en las líneas que vienen a continuación.

## 1.-LA COFRADÍA Y HOSPITAL DE LOS MAREANTES DE SEVILLA

La cofradía y hospital de Mareantes fue un señero y poderoso instituto cuyos oscuros orígenes se remontan a mediados del siglo XVI. Se tiene constancia de su existencia al menos desde 1555. Ellos se sentían herederos de los privilegios del viejo colegio de Comieres, pero lo cierto es que nada tenían que ver con esta institución bajomedieval[2]. Se trataba de una cofradía que funcionaba de forma similar a las gremiales, pues reunía a un grupo muy determinado de profesionales. Concretamente “los maestros, pilotos, capitanes y señores de naos de la navegación de las Indias”. Es decir, **la cofradía y el hospital de los Mareantes tenían como objetivo primordial satisfacer las necesidades sociales y asistenciales de la gente del mar.**

Sus primeras reglas fueron aprobadas por el provisor del Arzobispado, en primera instancia, el 13 de marzo de 1561 y, por segunda vez, el 28 de diciembre de 1562. Unos años después obtuvieron la aprobación Real a través de una Provisión expedida por Felipe II[3]. La Real Provisión estaba fechada en la villa de Galapagar (Madrid), el 22 de marzo de 1569[4]. Posteriormente, dado el interés que suscitó entre sus hermanos, se realizó una edición impresa de las mismas, exactamente en 1578[5].

Esta corporación tenía una triple vertiente, a saber: una devocional, siendo los titulares de la cofradía la Virgen del Buen Aire, San Pedro y San Andrés. Desconocemos el origen de esta advocación del Buen Aire, aunque sabemos de la existencia en Cagliari (Cerdeña) de una devota imagen, con el título de “Nostra Signora de Bonaria”. Dos, asistencial, pues se erigió en hospital para curar a sus hermanos. Y tres, socio-política, pues también se articulaba como Universidad,

“para defenderse de cualquier persona o institución que lesionase sus intereses”[6].

Como no podía ser de otra forma, esta institución tenía su sede en Triana, el barrio marinero por antonomasia. Concretamente se estableció en la calle del Espíritu Santo, luego conocida como de los Mareantes y actualmente como Betis. Según Ollero Lobato se ubicaba sobre una parcela de 429 varas cuadradas, dando la fachada principal al río y disponiendo de una puerta trasera que salía a la entonces llamada calle Larga –hoy conocida como Pureza-[7]. Su iglesia fue inaugurada el día de la fiesta de Nuestra Señora de la O de 1573[8]. Se denominaba oficialmente “Hospital de Nuestra Señora de los Buenos Aires”, aunque se le conocía vulgarmente como hospital de los Mareantes, según se explica en el encabezamiento de las Actas de la Universidad de Mareantes de Sevilla.

El 24 de junio de 1596 aprobó unas nuevas reglas ante el ordinario, convirtiéndose en hermandad de penitencia, cuya salida con sus imágenes titulares quedó fijada en la tarde del Miércoles Santo[9]. En el último cuarto del siglo XVII, probablemente en 1682, se trasladaron a su nueva sede en el colegio de San Telmo, cayendo en desuso su anterior asiento que entró en ruinas en la segunda mitad del siglo XVIII hasta su total desaparición.

Como el gremio de Mareantes fue muy poderoso en Sevilla, igualmente poderosa fue su institución, es decir, la cofradía, el Hospital y la Universidad de Mareantes. Incluso, llegaron a tener hermandades filiales en América, como la que tenía su sede en el monasterio de San Francisco de Veracruz, en México[10].

En sus reglas se entrevé toda su actividad financiera, asistencial y religiosa. La cofradía se sufragaba de una cuarta parte de soldada que se cobraba a los maestros de los navíos de la Carrera – luego pasó a ser media soldada-, de las limosnas que se recaudaban en las alcancías que se ubicaban en los navíos, y de las cuotas de los propios cofrades. Los servicios que prestaba a sus afiliados eran variadísimos: desde la asistencia en la enfermedad, hasta el entierro, las misas de difuntos o el auxilio a los hermanos que cayesen en la pobreza. Rendían cultos a la Virgen del Buen Aire así como a San Pedro y San Andrés. Asimismo, celebraban solemnemente la fiesta de la octava de Todos los Santos[11].

Las últimas noticias que tenemos de esta cofradía están fechadas en 1704, siendo probable su desaparición en algún momento del primer tercio del siglo XVIII.

## **2.-LA DISPUTA CON LA DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO DE CÁDIZ**

En la primera década del siglo XVII hubo numerosos pilotos gaditanos que pertenecieron a la cofradía de Mareantes de Sevilla[12]. Sin embargo, el descontento de estos cofrades debía ser manifiesto porque, residiendo como residían en Cádiz, no se podían beneficiar de las ventajas

corporativas del instituto.

Aunque la correspondencia localizada por nosotros en el Archivo General de Indias, está fechada en 1612, aluden a una representación remitida al Rey doce años antes en la que plantearon ya el problema, es decir, “que **en aquel hospital no recibe beneficio ninguno la gente de las naos que se despachan en esta bahía**”[\[13\]](#). Pero indican que, pese a las reivindicaciones dirigidas a los cofrades sevillanos, que debía responder en veinte días, jamás hubo una contestación oficial. Estaba claro que el problema no era nuevo, pero los cofrades sevillanos veían venir una peligrosa escisión que le restaría muchos ingresos. Por ello, actuaban pasivamente, con lo que hoy denominaríamos un silencio administrativo.

Pero, en 1612 los cofrades gaditanos no estaban dispuestos a conformarse con dicho silencio administrativo. Hartos de su situación de indefensión querían llegar a una solución definitiva y duradera. En Cádiz residían muchos maestros, pilotos y gentes del mar que no recibían ningún beneficio de su pertenencia a la Cofradía de Mareantes de Sevilla. Por ello pretendían que la cofradía del Santísimo Sacramento de Cádiz –probablemente ubicada en la Catedral, aunque no se especifica-, hiciese las veces de corporación gremial para las gentes del mar residentes en dicha localidad. Obviamente la idea gustaba a los hermanos de dicha cofradía, por lo que su mayordomo Pedro Martínez Fortún, capitán del presidio, escribió también al Rey informándole favorablemente. Como bien reconocía la hermandad era muy pobre y estaba necesitada de recursos. Por ello, los hermanos de la sacramental se beneficiarían de los ingresos de los mareantes y, a cambio, les darían respuesta a sus necesidades asistenciales.

Los ingresos tendrían un doble origen: primero, la media soldada que se pagaba en principio a la corporación sevillana iría a parar a las arcas de la sacramental gaditana. Y segundo, pretendían continuar con una práctica que ya era costumbre de colocar una alcancía para la hermandad en todos los buques que partieran de Cádiz. Al parecer, el juez Pedro del Castillo, aludiendo a una autorización del secretario del Consejo Pedro de Ledesma, lo había permitido desde hacía años. El juez que le sucedió, Juan Bautista de Baeza, pese a que jamás encontró dicha autorización, continuó permitiendo esta práctica por ser ya en Cádiz “costumbre y obra pía”.

La hermandad tenía como cometidos habituales la asistencia a los pobres enfermos y la celebración de la fiesta del Corpus Christi. Su mayordomo afirma que como en Cádiz llegan muchos “herejes, moros y judíos al trato y comercio” había gran necesidad de que los actos públicos tuviesen “más pompa y fasto que en otras partes”.

A cambio de esos ingresos extras que le iban a proporcionar los mareantes gaditanos los hermanos del Santísimo se debían comprometer a prestarles dos servicios muy concretos, que especifican los propios armadores:

“Con obligación que ha de tener de **dar las medicinas que hubieren menester** los marineros, grumetes y pajes que de las tales naos enfermaren en esta ciudad para que se puedan

curar en sus casas. Y con obligación de que todos los primeros domingos de cada mes diga dicha cofradía **una misa rezada por los navegantes** que nuestro señor les de buen viaje”[\[14\]](#).

Por tanto, queda claro, que la hermandad Sacramental les garantizaría un servicio espiritual y otro terrenal del que de hecho no gozaban con la cofradía sevillana.

El expediente no es mucho más explícito por lo que no sabemos exactamente cómo acabo todo. La corporación sevillana se opuso hasta donde le fue posible. Pero parecían tan justas las reivindicaciones de los gaditanos que consiguieron salirse con la suya. De esta forma, la hermandad Sacramental de Cádiz, que tenía una larga tradición asistencial, se convirtió en parte en la corporación gremial de los mareantes gaditanos.

#### APÉNDICE I:

Carta de Juan Bautista de Baeza a Su Majestad, Cádiz, 6 de junio de 1612.

“Señor: en carta del consejo Real de las Indias de Vuestra Majestad de 14 de mayo se me dice que por parte de Pedro Martínez Fortún, mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento de esta ciudad se ha hecho relación en el Consejo, diciendo que presuponiéndose que en el hospital de los Mareantes de Sevilla, en Triana, se cura la gente de mar de la Carrera de las Indias y se da limosna a los oficiales que han venido necesitados de ellas le está aplicado y se cobra para el dicho hospital de cada nao que sale para las Indias una cuarta de una soldada que se quita a las dichas naos.

Y que habiendo representado habrá doce años a Vuestra Majestad que en aquel hospital no recibe beneficio ninguno la gente de las naos que se despachan en esta bahía y suplicado mandase que el cuartón que se obra de ellas para el dicho hospital se aplicase a la dicha cofradía del Santísimo Sacramento se mandó notificar al dicho hospital que dentro de veinte días respondiese a ello y se quedó en este estado sin que hasta ahora lo hayan hecho. Y ha suplicado a Vuestra Majestad atento a esto se mande aplicar el dicho cuartón que se cobra de las naos que salen de esta bahía a la dicha cofradía. Y manda vuestra majestad que yo diga lo que en esto pasa y si es así que no se cura en el dicho hospital la gente de mar que sale de esta bahía ni gozan de aquel beneficio y si en la pretensión que ha tenido la dicha cofradía se ha proveído alguna cosa antes de ahora o lo que se debería proveer y ordenar y quede todo envíe relación con mi parecer.

Lo que en esto se me ofrece decir es que habiéndome informado en esta ciudad de algunos dueños de naos y gente plática y que sabe lo que en esto pasa he entendido que la cofradía y hospital de los mareantes de Sevilla solía cobrar de todas las naos que van y vienen de las Indias media soldada de marinero de cada una y ahora de poco tiempo a esta parte se cobra real y medio por cada tonelada de las naos, aunque los dueños de ellas pretenden que se modere en un real. Y esto se consume en los enfermos del dicho hospital y también si hay algún dueño de nao que sea cofrade de la dicha cofradía y haya venido a necesidad lo socorren con algo para sus alimentos y de ello se gasta en ocasiones que se ofrecen de enviar hombres a esa corte a negocios de la Universidad de los Mareantes o en otras cosas tocantes a ella. Y muy pocas veces acaece curarse en aquel hospital hombre que navega en las naos de Cádiz y no tengo noticia cerca de lo que el dicho Pedro Martínez Fortún pide se haya proveído hasta ahora cosa alguna y parece que, siendo Vuestra Majestad servido se podría mandar notificar a los administradores del dicho hospital que diesen razón de lo que en esto pasa y en la forma que gastan lo que cobran de los dichos dueños de naos y del beneficio que

resulta de ello a la gente que navega en las que salen de esta bahía para las Indias para que Vuestra Majestad mande proveer lo que a su real servicio convenga, cuya Real Persona guarde nuestro Señor como la cristiandad ha menester. Cádiz, 6 de junio de 1612 años. Juan Bautista de Baeza.

(AGI, Indiferente General 1129)

## APÉNDICE II:

Carta de Juan Bautista de Baeza a Su Majestad, Cádiz, 6 de junio de 1612

“Señor: por carta del Consejo Real de las Indias de vuestra majestad, de 14 de mayo, se me manda decir que por parte de Pedro Martínez Fortún, mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento de esta ciudad, se ha hecho relación en el Consejo y dicho que cada uno de los navíos que salen de esta bahía para las Indias ha llevado y lleva una alcancía de la dicha cofradía y que, por carta del secretario, Pedro de Ledesma, se ordenó que el juez de esta dicha ciudad las diese y entregase en los dichos navíos que despachase y que asimismo las volviese a cobrar de tornaviaje porque los dueños de las dichas naos se solían quedar las más veces con ellas. Y manda Vuestra majestad que yo diga lo que cerca de esto pasa y si es verdad que se ha acostumbrado llevar las dichas alcancias y si hay orden para ello y que de todo yo envíe relación con mi parecer.

Lo que en esto tengo que decir es que, aunque he buscado con diligencia entre los papeles de este juzgado, la dicha carta del secretario Pedro de Ledesma no la he hallado, ni ninguna otra orden de vuestra majestad que cerca de esto trate. Y Pedro del Castillo, mi antecesor, acostumbró enviar las dichas alcancias en las naos que despachaba y, por hallar yo esto puesto en costumbre y ser obra pía, lo he continuado y encargado a los capitanes y dueños de naos estas alcancias y algunos las han vuelto al mayordomo de la dicha cofradía y otros que no lo han hecho ha sido por decir que no han sacado limosna o por haber entrado las naos que las traen en Sanlúcar o por haberlas echado al través en las Indias y no haber vuelto aquí los maestros ni dueños de ellas.

Y parece puesto en razón que no se innove esta costumbre, pues, por haber quedado muy pobre la dicha cofradía del Santísimo Sacramento después que la armada inglesa entró en esta ciudad tiene necesidad se lleven estas alcancias para que con la limosna que trajeren pueda tener el Santísimo Sacramento la cera y cosas necesarias para estar con la decencia que conviene. Vuestra majestad lo mandará ver y proveer lo que a su real servicio convenga cuya Real Provisión guarde nuestro señor como la cristiandad ha menester. Cádiz, 6 de junio de 1612 años. Juan Bautista de Baeza.

(AGI, Indiferente 1129).

## APÉNDICE III

Carta de los armadores de Cádiz a Su Majestad, h. 1612.

“Señor: los dueños de las naos que navegan la Carrera de Indias que cargan en la bahía de esta ciudad de Cádiz que abajo firmamos nuestros nombres, en vez y en nombre de los demás, decimos que a nosotros se nos quita media soldada de marinero de cada una de nuestras caos para la cofradía de los mareantes de la ciudad de Sevilla en Triana para la cura de los enfermos que la dicha cofradía hace en la dicha Sevilla. El cual beneficio no redunda en pro ni provecho de nos, ni de los marineros, grumetes, ni pajes que sirven y navegan con las dichas nuestras naos y en las demás que cargan en esta bahía porque no se curan por la dicha cofradía ninguno de ellos porque vivimos en

esta ciudad que está veinte leguas del dicho hospital de Sevilla. Y cuando alguno enferma en esta ciudad de los dichos marineros, grumetes y pajes, y es pobre, que no tiene con qué curarse nos obliga la caridad a buscarles cura en ella y medicinas para ello.

Y así, teniendo atención a lo susodicho y considerando que la cofradía del Santísimo Sacramento de esta ciudad de Cádiz que sale a visitar los enfermos de ella tiene gran necesidad porque es muy pobre, por no tener renta ninguna con qué pagar los gastos del ornato de ella y el de la cera que se gasta cuando sale por las calles a consolar los enfermos y atendiendo a ser esta ciudad puerto de mar, donde de cada día vienen y asisten muchos extranjeros y entre ellos herejes, moros y judíos al trato y comercio que en ella hay, tiene necesidad la dicha cofradía a acudir en las dichas salidas con más pompa y fasto que en otras partes, lo cual por ser pobre como es la dicha cofradía no lo puede hacer. Nosotros de nuestra voluntad, por servir a la divina Majestad, suplicamos a vuestra majestad mande adjudicar la dicha media soldada a la dicha cofradía del Santísimo Sacramento de esta dicha ciudad de Cádiz de todas las naos que cargan y cargaren de aquí adelante en la bahía de ella para cualesquiera partes de las Indias que fueren despachadas por el juez que reside en ella, mandándole que de aquí adelante haga pagar al mayordomo de la dicha cofradía del Santísimo Sacramento lo que importare la dicha media soldada para ayuda al gasto de la dicha cofradía, pues, es justo se haga así por ser de dinero nuestro la dicha media soldada, pues se debe hacer la limosna a donde fuere la voluntad de su dueño y la nuestra es que se dé a la dicha cofradía.

Con obligación que ha de tener de dar las medicinas que hubieren menester los marineros, grumetes y pajes que de las tales naos enfermaren en esta ciudad para que se puedan curar en sus casas. Y con obligación de que todos los primeros domingos de cada mes diga dicha cofradía una misa rezada por los navegantes que nuestro señor les dé buen viaje.

Y con esto, mandar vuestra majestad a la dicha cofradía de los Mareantes de la dicha ciudad de Sevilla que no pidan a las tales naos que fueren despachadas en ésta, por el juez de ella, la dicha media soldada, ni cosa alguna de ella. Y al presidente, jueces y oficiales de la Casa de la Contratación de la dicha Sevilla que den el favor y ayuda que para la expresión de ello fuere menester en ella, que en ello hará vuestra majestad un gran servicio a Dios nuestro Señor y a nosotros muy gran merced y a los nuestros marineros mucha limosna con que tengan medicinas con que curarse". Firman: Hernando Guerra, Pedro Ramos, Pedro Juan, Alonso de Meneses, Juan Gómez Maldonado y Gonzalo Bajales.

(AGI, Indiferente 1129).

#### APÉNDICE IV:

Certificación dada por Gerónimo de Cabra, colector de la Catedral de Cádiz, 8 de junio de 1612.

"Certifico yo Gerónimo de Cabra, presbítero colector de la santa Iglesia de esta ciudad de Cádiz, que por orden del capitán Pedro Martínez Fortún, entretenido por su majestad en el presidio de esta dicha ciudad de Cádiz y mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento de ella se dice desde el año de mil y seiscientos a esta parte todos los primeros miércoles de cada mes una misa al espíritu santo por el Rey nuestro señor para que le guarde muchos años con vida y salud y le dé su santa gracia y paz y concordia con los príncipes cristianos y acrecentamiento de Reinos para mayor gloria de la Divina Majestad. Y para que de ello conste, di la presente que es fecha en la ciudad de Cádiz, a ocho de junio de mil y seiscientos y doce años". Gerónimo de Cabra.

(AGI, Indiferente 1129).

- 
- [1] RUMEU DE ARMAS, Antonio: *Historia de la previsión social en España: cofradías, gremios, hermandades, montepíos*. Madrid, Editorial Revista de Derecho Privado, 1944, págs. 137-139.
- [2] OLLERO LOBATO, Francisco: “El Hospital de Mareantes de Triana: arquitectura y patronazgo artístico”, *Atrio, Revista de Historia del Arte* N° 4. Sevilla, 1992, págs. 61-62.
- [3] *Ibidem*, pág. 62.
- [4] Dicho instrumento fue localizado en el Archivo de Protocolos de Sevilla por el acucioso investigador Celestino López. LÓPEZ MARTÍNEZ, Celestino: “La Hermandad de Santa María del Buen Aire de la Universidad de Mareantes de Sevilla”, *Anuario de Estudios Americanos*, Vol. 1, Sevilla, 1944, págs. 701-721.
- [5] *Ibidem*, Pág. 709.
- [6] BORREGO PLA, María del Carmen: “Maestres y pilotos de la bahía gaditana en la Carrera de Indias hasta 1700”, *Andalucía y América*. Córdoba, Cajasur, 1994, pág. 135.
- [7] OLLERO LOBATO: *Ob. Cit.*, pág. 63.
- [8] *Ibidem*.
- [9] CARRERO RODRÍGUEZ, Juan: *Anales de las cofradías sevillanas*. Sevilla, Castillejo, 1984, pág. 590.
- [10] LÓPEZ MARTÍNEZ: *Ob. Cit.*, pág. 701.
- [11] *Ibidem*, pág. 713.
- [12] Concretamente cita a quince pilotos, a saber: Francisco de Candía, Juan de Medina, Francisco del Castillo, Andrés García, Hernán García, Pedro Hernández Franco, Andrés Jiménez, Ambrosio Manuel, Juan Mejía, Juan Morales, Juan Palomino, Constantino Pérez, Alonso Ramos, Baltasar Rodríguez y Juan Vega. BORREGO PLA: *Ob. Cit.*, págs. 135.136.
- [13] Ver el apéndice I.
- [14] Véase el apéndice III.